

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**“Diseño y desarrollo de la Web del proyecto “Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación” financiado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en el marco de la Red Rural Nacional.”**

**Expediente C-005-2011**

PRIMERO: A la vista del expediente tramitado para la contratación de los servicios que a continuación se detallan:

Entidad adjudicadora	Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía)
Número de expediente	C-005-2011
Objeto del contrato	Diseño y desarrollo de la Web del proyecto “Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación” financiado por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en el marco de la Red Rural Nacional.
Presupuesto base estimado	El presupuesto máximo de licitación es de 2.000 euros I.V.A. Incluido
Condiciones del contrato	Las especificadas en el Pliego aprobado.
Observaciones	El contrato está financiado con cargo a la anualidad 2011 de la subvención aprobada mediante Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, para la realización del proyecto de cooperación interterritorial “Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la innovación” en el marco de la red rural nacional” (número de expediente 2011511050000060).



SEGUNDO: Vistas las ofertas presentadas en el procedimiento, por las empresas Beluca Proyecta S.L., Edise Soluciones S.L. y Onice Sistemas S.L. Visto el informe emitido por el órgano instructor con fecha 23 de septiembre de 2011 en la que se propone admitir las tres propuestas, condicionando la admisión de las presentadas por Beluca Proyecta S.L. y Onice Sistemas S.L. a que, en el caso de que alguna de ellas resulte ser la oferta económicamente más ventajosa, aporten cierta documentación administrativa exigida en el pliego que no ha sido incluida en la propuesta presentada.

TERCERO: Visto que en el citado informe del órgano instructor se realizar una valoración de las ofertas presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación fijados

en el Pliego que rige el contrato, justificando de forma motivada la puntuación propuesta para cada una de las propuestas.

**CUARTO:** Visto que, según la valoración realizada por el Órgano Instructor, EDISE SOLUCIONES S.L. ha presentado la propuesta que resulta ser la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de estas consideraciones y conforme a lo dispuesto en el pliego que rige la contratación, en las "Instrucciones sobre el procedimiento de contratación del CEDER Navia-Porcía" y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, en virtud de las facultades que me son atribuidas como Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y sin perjuicio del deber de informar a la Junta Directiva, por la presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Admitir a licitación las ofertas presentadas por **Beluca Proyecta S.L., Edise Soluciones S.L. y Onice Sistemas S.L.**

La admisión de las propuestas presentadas por Beluca Proyecta S.L. y Onice Sistemas S.L. quedan condicionadas a que presenten, en el caso de resultar alguna de ellas la oferta económicamente más ventajosa y antes de la adjudicación, la acreditación de la solvencia técnica, la declaración de no estar incurso en prohibición de contratar y la oferta económica en el modelo fijado en los pliegos en el caso de Beluca Proyecta S.L. y la acreditación de la solvencia técnica en el caso de Onice Sistemas S.L.

**SEGUNDO:** Aprobar la siguiente valoración de las ofertas en base a la aplicación de los criterios de adjudicación realizada por el órgano instructor:

Nº orden	Titular de la propuesta:	Puntuación por criterio		Puntuación total
1º	EDISE SOLUCIONES, S.L.	Menor precio	60,0	90,0 puntos
		Mayor reducción del plazo de ejecución	20,0	
		Variantes o mejoras	10,0	
2º	ONICE SISTEMAS S.L.	Menor precio	60,0	87,6 puntos
		Mayor reducción del plazo de ejecución	20,0	
		Variantes o mejoras	7,6	
3º	BELUCA PROYCTA S.L.	Menor precio	55,9	59,7 puntos
		Mayor reducción del plazo de ejecución	0,0	
		Variantes o mejoras	3,8	

